

Jacinto Rodríguez, diputado secretario.

S. Joaquin de Rosas, diputado secretario.

SESION

Del día 27 de Agosto, de 1831.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con un oficio del secretario de Hacienda, al que acompaña ochenta ejemplares del estado que manifiesta el ingreso, egreso y existencia de caudales que tuvo la tesorería general de la federacion, en el mes de Julio último.

Al archivo y que se repartan.

El Sr. Villatoro, hizo la siguiente proposicion:

«Que se presente el señor ministro de Relaciones, é informe de las ocurrencias en Victoria de Tamaulipas al tiempo de instalarse aquella legislatura, y si ha tomado providencias el gobierno sobre el particular.»

Tomada inmediatamente en consideracion, fué aprobada hasta la palabra «legislatura.»

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones del Sr. Azcué:

«1ª Se deroga el decreto de 16 de Octubre de 1830.

«2ª Los capitales existentes en el fondo del banco de avío por resultado de aquel decreto, se distribuirán á la mayor brevedad en los Estados y particulares que le soliciten, con presencia de las necesidades que aleguen y cauciones que presenten, prefiriendo en igualdad de circunstancias á los Estados respecto de los particulares.»

A mocion de su autor se le dispensó

la segunda lectura, y admitidas se mandaron pasar á la segunda de hacienda.

La cámara aprobó en sesion secreta de este día, las proposiciones de los Sres: Elizalde y Villatoro, en que piden: que conste en la acta pública que el señor secretario de Relaciones, informó en la misma sesion sobre las ocurrencias de Victoria de Tamaulipas al tiempo de instalarse aquella legislatura, y que se suspenda la contestacion acordada ayer para la misma.

El Sr. D. Tiburcio Gómez de la Madrid, diputado por el Estado de Sonora; se presentó é hizo el juramento que previene la Constitucion.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de industria, sobre el privilegio que solicita el ciudadano coronel Mariano Martinez de Lejarza.

Suficientemente discutido en lo general, no hubo lugar á votar por los 40 señores siguientes:

Ahumada, Alfaro, Alva, Reyes, Bustamante (D. C.), Chico, Castañeda, Castillero (D. A.), Castillero (D. M.), Cervantes, Cortazar, Dominguez, Elizalde, Esparza, Fernandez, Gómez de la Madrid, Loperena, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Molinos, Monjardin, Olaguibel, Piedras, Quintero, Rivera, Sarracino, Sepúlveda, Serrano, Tagli, Uda, Valentin, Vicario, Villanueva, Villatoro, Villegas, Vizcarra, Zubiria, Rodriguez, Rosas y presidente, contra los Sres. Azcué, y Bustamante (D. X.).

Se mandó volver á la comision.

Se puso á discusion el art. 1º del dictámen de la comision de industria, que dice:

«Se aprueba la adiccion hecha por el Senado al art. 2º del proyecto aprobado en esta cámara, sobre arreglo del Museo y Jardin Botánico.»

Se leyó la adiccion que dice:

SESION

Del día 29 de Agosto de 1831.

Leida y aprobada la acta de la del 27, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Relaciones, transcribiendo otro del gobernador de Jalisco, en que participa habersele comunicado al Sr. D. Joaquin Sanchez Hidalgo, la nota de los secretarios de la cámara, llamándolo por fallecimiento del Sr. Garro.

Al archivo.

De la de Hacienda, insertando un oficio de los ministros de la tesorería general, en que consultan si se han de seguir abonando al Sr. D. Francisco Tagle, las dietas no obstante estar empleado en las oficinas de la compañía del tabaco.

A la segunda comision de hacienda.

De la misma, acompañando el expediente y transaccion celebrada por el Supremo Gobierno con los individuos que se sacaron las casas en la rifa que se hizo por la administracion anterior, en virtud de las facultades extraordinarias.

A la primera de hacienda.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Bustamante (D. C.):

«Pido á la cámara que en consideracion á estar próximo el aniversario del grito de Dolores, se conceda indulto á todos los que se hallan presos en las cárceles de la Inquisicion á consecuencia de la guerra del Sur que no hayan cometido asesinatos ni otros crímenes atroces, y que á los reos de esta clase se les active la más pronta conclusion de sus causas, fijándose por la cámara un término para ello.»

Se leyó y aprobó un dictámen de la comision de poderes, que concluye con la siguiente proposicion.

«Despues de las palabras «Director del Jardin Botánico,» se añadirán estas: «que lo será el catedrático de botánica.»

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 43 señores que constan en la votacion anterior.

Comenzó y quedó pendiente la discusion del art. 2º

Se les dió primera lectura y se señalaron para la discusion del lunes, los dictámenes siguientes:

El de las comisiones primera de hacienda y de Distrito, sobre los artículos que se le devolvieron, relativos á la contaduría de propios y arbitrios.

El de la de hacienda, sobre las adiciones que varios señores hicieron al proyecto de estanco del tabaco, y sobre el art. 4º que se le devolvió.

El de la propia, sobre la exposicion del gobierno, en que acompañó una de la honorable legislatura de Veracruz, recordando la que hicieron los cosecheros de tabacos de Orizaba.

El de la revisora de facultades extraordinarias, relativo á varios expedientes que pasó el gobierno en consulta.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Carbajal Facio, Paulin y Sanchez, por enfermedad; Adalid, Vallarta, Berruscos (D. R.), Portugal, Cañedo, Gómez Castro, Morales y Septien, por tener licencia, y sin ella, los Sres. Barquera, San Vicente, Michelena y Oteiza.

José Mariano Blasco, diputado presidente.

Jacinto Rodríguez, diputado secretario.

S. Joaquin de Rosas, diputado secretario.

«Se aprueba el nombramiento del Sr. D. Ignacio Obregon, segundo diputado suplente al congreso general por el Estado de Guanajuato.

Continuó la discusion del art. 2.º del dictámen de la comision de instruccion pública, sobre Museo y Jardin Botánico, y se suspendió por no haber concurrido el señor ministro de Relaciones que habia pedido la palabra con el objeto de informar sobre su contenido.

Comenzó y quedó pendiente la discusion del art. 19 del dictámen de la comision primera de hacienda, sobre las adiciones de varios señores diputados al proyecto de ley del estanco del tabaco.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron por enfermedad, los señores Carbajal, Tagle, Facio y Paulin; con licencia, los Sres. Adalid, Vallarta, Cañedo, Gómez Castro, Berruecos (D. R.) y Morales, y sin ella, los Sres. Michelena, Barquera y San Vicente.

José Mariano Blasco, diputado presidente.

Jacinto Rodriguez, diputado secretario.

S. Joaquin de Rosas, diputado secretario.

SESION

Del día 31 de Agosto de 1831.

Leida y aprobada la acta del día 29, se procedió á la renovacion de presidente y vicepresidente de la cámara, y resultó electo para lo primero en segundo escrutinio, el Sr. D. Mariano Castellero por 25 votos de 45, habiendo obtenido 20 el Sr. Alva; para vicepresidente fué electo el Sr. D. Joaquin Oteiza, por 24 votos de 44.

En seguida se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del congreso de Zacatecas, dirigiendo una iniciativa contraida á que se permita á los Estados imponer, para gastos municipales, el uno por ciento á los efectos extranjeros, á más de los derechos de consumo.

Se mandó pasar á la primera comision de hacienda.

De la del congreso de Tabasco, participando haber dado principio á sus sesiones el día 19 del corriente.

De enterado.

Del gobierno del Estado de Sinaloa, remitiendo los decretos expedidos por aquella legislatura, bajo los números 15 y 26.

A la comision revisora.

Se presentó el Sr. D. Ignacio Obregon, diputado suplente por el Estado de Guanajuato, y habiendo prestado el juramento, tomó asiento entre los demás señores diputados.

Continuó la discusion del dictámen de la primera comision de hacienda, que consulta no se apruebe la adiccion que los Sres. Chico, Manero y Septien, hicieron al proyecto sobre estanco del tabaco, que dice:

«Para que tenga verificativo lo dispuesto en el art. 12, sobre celebracion de compañía empresaria, el gobierno, liquidadas las cuentas de la que hoy existe, demostradas las ventajas que hayan resultado, las que espera de la nueva que intente celebrar, así como la imposibilidad de los fondos públicos para llevarla á efecto, se dirigirá al congreso y esperará su resolucioin.»

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar en votacion nominal que pidió el Sr. Quintero acompañado de otros señores, por 27 señores contra 22, y se reprobó por los 25 siguientes:

Alfaro, Alva, Bustamante (D. C.), Chico, Castellero (D. A.), Carbajal, Fernandez, Manero (D. J. M.), Manero [D. V.], Molinos, Monjardin, Ortiz de Leon; Quintero, Reyes, Rivera, Sarracino, Sepúlveda, Serrano, Unda, Valentin, Vicario, Villanueva, Villatoro, Villa Cosío, y Azcúé, contra los 24 que siguen:

Ahumada, Becerra, Blasco, Bustamante (D. X.), Castañeda, Carrillo, Cervantes, Cortazar, Dominguez, Elizalde, Esparza, Garofa, Gil, Gómez de la Madrid, Olaguibel, Obregon, Oteiza, Paulin Piedras, Sanchez, Villegas, Vizcarra, Rodriguez y Rosas

Se puso á discusion la adiccion, los señores Quintero y Chico la reformaron en estos términos:

«Para que tenga verificativo lo dispuesto en el art. 12, sobre celebracion de compañía empresaria, el gobierno, por las cuentas rendidas por la actual y estados semestres, manifestadas las ventajas que hayan resultado y las que espera de la nueva que intenta celebrar, así como la imposibilidad de los fondos públicos para llevarla á efecto, se dirigirá al congreso y esperará su resolucioin.»

Fundada por su autor, fué admitida y se mandó pasar á la comision primera de hacienda.

Se puso á discusion el mismo dictámen de la primera comision de hacienda, en la parte que consulta no se apruebe la adiccion de los Sres. Bustamante (D. C.), Villatoro, Manero (D. J. M.) y Chico, y se suspendió.

El Sr. Quintero reclamó el trámite que el señor vicepresidente mandó dar á su adiccion, y habiéndose preguntado á la cámara si se prorogaria la sesion por haber dado la hora señalada para la discusion de los tratados, resolvió negativamente.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Facio, por enfermedad; Adalid, Vallarta, Berruecos D. R., Cañedo, Gómez Castro, Morales y Septien, por tener licencia, y sin ella, los Sres. Barquera, San Vicente y Michelena.

José Mariano Castellero, presidente.

Jacinto Rodriguez, diputado secretario.

S. Joaquin de Rosas, diputado secretario.

SESION

Del día 1º de Setiembre de 1831.

Leida y aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Hacienda, al que acompaña setenta y seis ejemplares de la memoria que leyó el ministro del ramo, el 24 de Enero próximo pasado.

Que se acuse el recibo y se repartan, pasándose al archivo los ejemplares de costumbre.

De la misma, insertando el del contador provisional de la aduana de Soto la Marina, que hace presentes las razones que lo mueven á opinar porque se cierre aquel puerto.

A la comision primera de hacienda.

Se dió lectura á la siguiente lista de los expedientes de las actuales sesiones extraordinarias que han pasado á las respectivas comisiones hasta fin de Agosto último, del que en dicho mes han despachado y del que les queda pendiente.

COMISIONES.

	Pasados hasta fin de Agosto.	Despachados en Agosto.	Quedan pendientes.
Puntos constitucionales.	2	0	2

Gobernacion.....	8	0	8
Relaciones.....	1	0	1
Primera de hacienda...	12	1	11
Segunda idem.....	2	0	2
Justicia.....	5	0	5
Guerra.....	5	0	5
Colonizacion.....	1	0	1
Industria.....	4	0	4
Instruccion pública.....	7	0	7
Distrito.....	5	1	4
Poderes.....	4	3	1
Totales.....	56	5	51

Notas:—1ª La comision primera de hacienda ha dado dos dictámenes sobre los artículos que se le devolvieron del proyecto de estanco del tabaco y sobre las adiciones hechas al mismo proyecto. Además, ha abierto dictámen unida á la de Distrito, sobre los artículos devueltos del acuerdo relativo al arreglo de la contaduría de propios y arbitrios.

2ª Los demás asuntos discutidos en esta sesion, no se ponen en la presente lista porque estaban despachados con dictámen desde el tiempo de las sesiones ordinarias.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion de los Sres. Bustamante (D. C.), Tagle, Villatoro, Castillo y Carbajal.

“Pedimos á la cámara que en atencion á ser de la mayor necesidad para el establecimiento del Museo, tener á la vista la relacion de varias antigüedades mexicanas, que dejó inéditas el difunto D. Antonio Leon y Gama, se sirva mandar se proceda á su impresion, para cuyo efecto yo, (el Lic. Carlos María Bustamante), franquearé gustoso la copia que de este apreciable documento poseo.

A mocion del mismo Sr. Bustamante se le dispensó el trámite de reglamento, y admitida, se mandó pasar á las comisiones de instruccion pública y segunda de hacienda.

Se dió segunda lectura á la del Sr. Bustamante que tuvo la primera el día

29, en cuya acta consta, y la retiró su autor.

Continuó la discusion del dictámen de la comision primera de hacienda, cuyo artículo está concebido en estos términos:

“No se aprueba la adiccion hecha por los Sres. Bustamante, Villatoro, Manero y Chico, que dice: “Pedimos á la cámara, que aunque no está prohibido por las leyes el que pueda exportarse el tabaco fuera de la República para evitar reclamaciones que pudiera haber sobre este punto, se sirva declarar por adiccion á la ley que se discute, que el tabaco puede exportarse libre de derechos como lo está todo efecto indígena.”

Suficientemente discutido, á mocion del Sr. Bustamante que apoyaron varios señores, la votacion fué nominal, de la cual resultó que hubo lugar á votar por 40 señores contra 7 y se aprobó por los 37 siguientes:

Ahumada, Alfaro, Becerra, Berruecos [D. A.], Cervantes, Cortazar, Dominguez, Elizalde, Esparza, Garcia, Gil, Gómez de la Madrid, Loperena, Molinos, Olaguibel, Ortiz de Leon, Otéiza, Obregon, Paulin, Piedras, Reyes, Rivera, Sanchez, Sarracino, Sepúlveda, Serano, Unda, Vicario, Villegas, Vizcarra, Zubiria, Azcué, Rodriguez y Rosas, contra los 9 que siguen:

Bustamante (D. C.), Carbajal, Fernandez, Manero (D. J. M.), Quintero, Valentin, Villatoro y Villa Cosío y presidente.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por enfermedad el Sr. Facio: con licencia, los Sres. Adalid, Vallarta, Cerruecos (D. R.), Cañedo, Gómez Castro, Morales y Septien, y sin ella, los Sres. Barquera, San Vicente y Michelena.

José Mariano Castellero, presidente.
Jacinto Rodríguez, diputado secretario.

S. Joaquin de Rosas, diputado secretario.

SESION

Del día 2 de Setiembre de 1831.

Leida y aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Hacienda, acompañando dos exposiciones, una del administrador de la compañía del tabaco y otra del director general de rentas, reducidas á que los cosecheros de tabaco estaban disponiendo siembras sin haberse hecho la matrícula ni el señalamiento correspondiente de las matas.

Que se agregue el expediente relativo al estanco del tabaco y que se tenga presente en la discusion.

De la del congreso de Nuevo Leon, avisando en uno haber dado principio aquella legislatura á sus sesiones extraordinarias el día 6 de Agosto último, y dirigiendo con el otro una iniciativa contraida á que se exonere á dicho Estado del pago de contingente.

Se mandó contestar de enterado el primero y pasar á la primera comision de hacienda el último.

De la del congreso de Michoacan, felicitando á la cámara por el resultado favorable á la consolidacion del órden y la paz que han tenido las enérgicas reclamaciones que se hicieron con motivo de las exposiciones de los coroneles D. Mariano Arista y D. Gabriel Durán, contraidas á que no se derogue ó altere la ley de 20 de Marzo de 1829.

De enterado con satisfaccion.

Del gobierno del Estado de México, remitiendo cuatro ejemplares del decreto expedido por aquella legislatura, en que se le autoriza para que conenga

con el general de la Union, sobre el modo con que el Estado ha de percibir los derechos que le pertenezcan á virtud del art. 6.º de la ley de 19 de Julio de 828.

A la comision revisora.

Continuó la discusion del dictámen de la primera comision de hacienda, sobre estanco de tabaco.

Art. 4.º nuevamente redactado:

“Conservándose á Chiapas la gracia que le concedió el decreto de 2 de Mayo de 1823, se verificarán las siembras en los Estados en que, á juicio del gobierno sea conveniente, para el mejor y más económico surtimiento de todos, con tal que no pasen de tres los Estados que designare, incluso los cantones de las Villas que se llaman contratadas.”

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por 27 señores contra 17, y preguntado si se aprobaba, se empató la votacion, por lo que continuó la discusion, y suficientemente discutido, se aprobó por los 24 señores siguientes:

Blasco, Chico, Castañeda, Castellero (D. A.), Cervantes, Cortazar, Dominguez, Elizalde, Esparza, Garcia, Loperena, Monjardin, Olaguibel, Oteiza, Piedras, Rivera, Unda, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Zubiria, Rodriguez, Rosas y presidente, contra los 23 que siguen:

Alva, Becerra, Berruecos [D. A.], Bustamante (D. C.), Bustamante (D. X.), Carbajal, Fernandez, Gómez de la Madrid, Manero (D. J. M.), Manero [D. V.], Ortiz de Leon, Obregon, Paulin, Quintero, Reyes, Sarracino, Sepúlveda, Serano, Valentin, Vicario, Villatoro, Villa Cosío y Azcué.

Continuó la discusion de la primera parte del art. 2.º del dictámen sobre Museo y Jardin Botánico, que dice:

“El conservador del Museo, que será tambien secretario de la Junta Directiva, disfrutará el sueldo anual de mil doscientos pesos.”

Discutida, hubo lugar á votar por 40 señores contra 2, y se aprobó por los 38 siguientes:

Becerra, Berruecos (D. A.), Blasco, Bustamante (D. X.), Chico, Castañeda, Castellero [D. A.], Carbajal, Cervantes, Cortazar, Dominguez, Elizalde, Esparza, Fernandez, García, Gómez de la Madrid, Loperena, Molinos, Olaguibel, Ortiz de Leon, Oteiza, Paulin, Piedras, Obregon, Rivera, Sarracino, Sepúlveda, Serrano, Tagle, Unda, Valentin, Villanueva, Villegas, Villa Cosío, Zubiria, Rodriguez, Rosas y presidente, contra los 4 que siguen:

Bustamante (D. C.), Quintero, Reyes y Azcué.

2ª Habrá, para el servicio del establecimiento, un dibujante que haga tambien las funciones de conserje, con seiscientos pesos.

Discutida, hubo lugar á votar por 43 señores contra 3, y se aprobó por los 44 siguientes:

Alfaro, Becerra, Berruecos (D. A.), Blasco, Bustamante (D. C.), Bustamante [D. X.], Chico, Castañeda, Carbajal, Cervantes, Cortazar, Dominguez, Elizalde, Esparza, Fernandez, García, Gómez de la Madrid, Loperena, Manero (D. J. M.), Molinos, Olaguibel, Ortiz de Leon, Oteiza, Paulin, Piedras, Obregon, Reyes, Rivera, Sanchez, Sarracino, Sepúlveda, Serrano, Tagle, Unda, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Villa Cosío, Zubiria, Rodriguez, Rosas y presidente, contra los Sres. Quintero y Azcué.

3ª Nuevamente redactada por la comision:

«Para gastos de escritorio y mozos, se asigna la cantidad de ochocientos pesos, de cuya inversion dará cuenta anualmente el conservador á la Junta Directiva.»

Discutida, hubo lugar á votar por 32 contra 10, y se aprobó por los 31 señores siguientes:

Ahumada, Alfaro, Becerra, Berruecos (D. A.), Blasco, Bustamante [D. X.], Castañeda, Cervantes, Cortazar, Dominguez, Esparza, García, Gómez de la Madrid, Olaguibel, Oteiza, Paulin, Obregon, Rivera, Sanchez, Sarracino, Sepúlveda, Tagle, Valentin, Vicario, Villegas, Villatoro, Vizcarra, Villa Cosío, Zubiria, Rodriguez y presidente, contra los 12 que siguen:

Bustamante (D. C.), Chico, Carbajal, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Molinos, Ortiz de Leon, Piedras, Reyes, Serrano, Azcué y Rosas.

El Sr. Bustamante [D. C.] presentó el siguiente artículo adicional:

«Se asignan trescientos pesos para remunerar la instruccion que muestren en acto público de botánica, tres alumnos al cerrarse el curso anual de esta ciencia, á quienes tambien se les dará el diploma de socios correspondientes del Jardin Botánico de México.»

Fundado por su autor, fué admitido y se mandó pasar á la comision de instruccion pública.

Art. 3º Podrá el gobierno disponer anualmente hasta de la cantidad de tres mil pesos para compras de objetos y otros gastos que ocurran en la conservacion y mejora del establecimiento.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por 46 señores contra 2, y se aprobó por los 46 siguientes:

Ahumada, Alfaro, Alva, Becerra, Berruecos (D. A.), Blasco, Bustamante [D. C.], Bustamante (D. X.), Chico, Castañeda, Castellero (D. A.), Carbajal, Cervantes, Cortazar, Dominguez, Esparza, Fernandez, García, Gómez de la Madrid, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Molinos, Olaguibel, Ortiz de Leon, Oteiza, Paulin, Piedras, Obregon, Reyes, Rivera, Sanchez, Sarracino, Sepúlveda, Serrano, Tagle, Unda, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Villa Cosío, Zubiria, Rodriguez, Rosas y presidente, contra el Sr. Azcué.

Art. 4.º Se aprueba el art. 9 del Senado, redactado en esta forma:

«En el edificio destinado para la colocacion del Museo Nacional, se dará habitacion al conserje y mozos.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 44 señores que son los de la votacion anterior, ménos los Sres. Carbajal, Cortazar y Paulin que no votaron.

Comenzó y quedó pendiente la discusion del art. 5.º para dar lectura á los dictámenes siguientes:

De la primera de hacienda, sobre la proposicion presentada por los Señores Quintero y Chico, sobre el estanco de tabaco.

De la de poderes, que consulta no se apruebe la credencial del Sr. D. Ambrosio Martinez de Vea, segundo diputado nombrado por el Estado de Sinaloa.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por enfermedad, el Sr. Facio; con licencia, los Sres. Adalid, Vallarta, Berruecos [D. R.], Gómez Castro, Morales y Septien, y sin ella, los Sres. Gil, San Vicente, Barquera, y Michelena.

José Mariano Castellero, presidente.

Jacinto Rodriguez, diputado secretario.

S. Joaquin de Rosas, diputado secretario.

SESION

Del dia 3 de Setiembre de 1831.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, continuó la discusion del art. 5º del dictámen de la comision de instruccion pública, sobre administracion del Museo y Jardin Botánico.

Dividido en tres partes y declarada no ser de gravedad la primera que dice:

«Para los gastos del Jardin Botánico se ministrarán dos mil doscientos pesos, de los que se aplicarán mil doscientos para sueldo del catedrático.»

Hubo lugar á votar por 41 señores contra 3, y se aprobó por los 40 siguientes:

Ahumada, Alva, Becerra, Berruecos (D. A.), Blasco, Bustamante (D. X.), Chico, Castañeda, Castellero [D. A.], Carbajal, Cervantes, Elizalde, Fernandez, García, Gil, Gómez de la Madrid, Loperena, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Olaguibel, Oteiza, Paulin, Piedras, Obregon, Reyes, Sanchez, Sarracino, Sepúlveda, Serrano, Unda, Valentin, Vicario, Villatoro, Villegas, Vizcarra, Villa Cosío, Zubiria, Rodriguez, Rosas y presidente, contra los Sres. Alfaro, Cortazar y Ortiz de Leon.

Puesta á discusion la segunda que dice: quinientos para el del jardinero, se declaró suficientemente discutida y resultó empatada la votacion de si habia ó no lugar á votar, por lo que continuó la discusion, y estándolo suficientemente, se volvió á empatar, por cuyo motivo se reservó para la sesion inmediata.

La tercera que dice: mil para pago de peones, un hortelano de Chapultepec, herramientas y demás gastos menores.

Suficientemente discutida, hubo lugar á votar por 33 señores contra 13, y se aprobó por los 28 siguientes:

Alfaro, Becerra, Blasco, Bustamante (D. X.), Castañeda, Carbajal, Cervantes, Dominguez, Elizalde, Fernandez, Gómez de la Madrid, Olaguibel, Oteiza, Paulin, Piedras, Obregon, Rivera, Sepúlveda, Tagle, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Villa Cosío, Zubiria, Rosas y presidente, contra los 17 que siguen:

Berruecos (D. A.), Bustamante (D. C.), Chico, Castellero (D. A.), Gil, Lo-

perena, Manero (D. J. M.), Monjardin, Ortiz de Leon, Quintero, Reyes, Sanchez, Serrano, Unda, Villatoro, Azcué y Rodriguez.

Art. 6.º Se aprueba el art. 11 del acuerdo del Senado, redactado en estos términos:

"La plaza de catedrático se dará por oposicion, en la forma que prescriba el plan de estudios. Entretanto la desempeñará en calidad de interino el individuo que nombre el gobierno á propuesta en terna de la Junta Directiva.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los 44 señores siguientes:

Alfaro, Becerra, Berruecos (D. A.), Blasco, Bustamante (D. C.), Bustamante (D. X.), Chico, Castañeda, Castellero (D. A.), Carbajal, Cervantes, Dominguez, Elizalde, Fernandez, Gómez de la Madrid, Loperena, Manero (D. J. M.), Manero [D. V.], Olaguibel, Ortiz de Leon, Oteiza, Paulin, Piedras, Obregon, Quintero, Reyes, Rivera, Sanchez, Sarracino, Sepúlveda, Serrano, Tagle, Unda, Valentin, Vicario, Villanueva, Villatoro, Villegas, Vizcarra, Villa Cosío, Zubiria, Rodriguez, Rosas y presidente.

Art. 7.º No se aprueba el art. 12 del Senado, que dice:

"Para las oposiciones, luego que se verifique la vacante, se convocará por edictos que se fijarán en las dos puertas de palacio y en la de la Universidad, insertándose además en el periódico del gobierno.

"Se asignará el término, á lo ménos, de dos meses que deberán espirar en estacion oportuna en que la mayor parte ó un número suficiente de plantas se hallen en flor.

"Concluido el término asignado de examinadores nombrados por la Junta Directiva, acordarán, á pluralidad absoluta de votos, las plantas vivas y secas que hayan de presentarse á los opo-

sitores, las que se recogerán y custodiarán bajo de llave á satisfaccion de los mismos examinadores.

"Se asignará dia para el ejercicio práctico en que cada opositor dirá el nombre y virtudes de las plantas que le hubiesen tocado por suerte que se echará en su presencia y la de sus coopositores, aplicará los caracteres clásicos, genéricos y específicos que tengan, con expresion del suelo de la República donde se crían, todo lo que se escribirá para poder así formar juicio de la pericia de cada uno.

"Cada opositor formará una leccion latina de media hora, que dirá de memoria ó podrá leerla concluidas las veinticuatro horas desde que haya tomado puntos sobre la planta ó plantas que comprenda el que haya elegido de los tres sorteados, que se tomarán de *Genera plantarum de Linex*, ó de otro autor que con el tiempo se juzgue más conveniente por la Junta.

"Concluida la leccion, responderá á las dificultades que propongan dos de los contrincantes, en las que ocupará cada uno un cuarto de hora.

"Para asegurarse de la instruccion de los opositores, se destinará una pieza con el auxilio de los libros y papeles que pidiesen, en donde permanecerán reclusos las veinticuatro horas precedentes á la oposicion."

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 43 señores, que son los mismos de la votacion anterior, ménos el Sr. Azcué que no votó.

Art. 8.º No se aprueba el 13 de dicho acuerdo, que dice:

"El tiempo y duracion de las lecciones, así como las atribuciones del director, catedrático y jardinero, se reglamentarán por el gobierno."

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de

41 señores, cuyos nombres constan en las votaciones anteriores.

Art. 9.º La Junta revisará la Ordenanza del Jardin y plan de euseñanza de botánica mandados observar por el gobierno español en 22 de Noviembre de 1787, y propondrá al Supremo Gobierno, para su aprobacion, las reformas que crea convenientes.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 41 señores como el anterior.

Ar. 10. Formará tambien, y presentará á la aprobacion del Supremo Gobierno, el reglamento de las dos secciones que por esta ley quedan á cargo del conservador del Museo y director del Jardin Botánico.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 41 señores como los anteriores.

Art. 11. La compra de objetos se hará respectivamente por el conservador y por el director del jardin, con intervencion del presidente de la Junta, á la cual presentarán anualmente sus cuentas.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de 41 señores como los anteriores.

Se puso á discusion el art. 16 del dictámen de las comisiones primera de hacienda y Distrito unidas, sobre arreglo de la contaduría de propios y arbitrios, nuevamente redactado en estos términos:

"Los responsables de presentar las cuentas, si no lo hicieren en los términos señalados, sufrirán una multa desde cincuenta á doscientos pesos, conforme á las circunstancias de las personas y al mayor ó menor interés de su manejo, y la que se les impusiere se les repetirá por cada quince dias que se pasen sin presentarlas, quedándoles su derecho á salvo contra otros individuos que acaso fueren culpables en la demora. Los que no tengan proporcion de satisfacer esta

pena, serán arrestados desde quince dias hasta tres meses.

Dividido en tres partes, se puso á discusion la primera hasta la palabra *manejo*, y declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobada por los 41 señores siguientes:

Alfaro, Alva, Berruecos [D. A.], Blasco, Bustamante [D. C.], Bustamante (D. X.), Chico, Castañeda, Cervantes, Dominguez, Gil, Gómez de la Madrid, Loperena, Manero (D. J. M.), Monjardin, Olaguibel, Oteiza, Paulin, Piedras, Obregon, Quintero, Rivera, Sanchez, Sarracino, Sepúlveda, Serrano, Tagle, Unda, Valentin, Vicario, Villanueva, Villatoro, Villegas, Vizcarra, Villa Cosío, Zubiria, Azcué Rodriguez, Rosas, y presidente, contra el Sr. Ortiz de Leon.

La segunda hasta la palabra *demora*, suficientemente discutida, hubo lugar á votar y fué aprobada por unanimidad de 42 señores que constan en la votacion anterior.

A los dictámenes señalados para discutirse, se agregaron el de la comision primera de hacienda, sobre la proposicion adicional que los Sres. Quintero y Chico hicieron al proyecto de estanco del tabaco, y el de la de poderes, relativo á los del Sr. Martinez de Vea.

Dada la una, se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por enfermedad lo Sres. Esparza, y Facio; con licencia, los Sres. Adalid, Vallarta, Berruecos (D. R.), Cañedo, Gómez Castro, Morales y Septien, y sin ella, los Sres. Barquera, San Vicente y Michelena.

José Mariano Castellero, presidente.
Jacinto Rodriguez, diputado secretario.

S. Joaquín de Rosas, diputado secretario.